



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate^{Perú}



reto
Perú resiliente

Innovaciones para la gestión de riesgo de desastres

Bases Integradas

EMPREDIMIENTOS Y EMPRESAS

Contenido

A.	PRESENTACIÓN.....	3
B.	¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL RETO PERÚ RESILIENTE?	4
C.	¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS FINANCIA EL RETO PERÚ RESILIENTE?.....	5
D.	¿QUÉ ACTIVIDADES FINANCIA EL RETO PERÚ RESILIENTE?	8
E.	DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS.....	9
F.	PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES	10
G.	EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	11
H.	CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS.....	13
I.	PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSFERENCIA, DIFUSIÓN Y MASIFICACIÓN DE RESULTADOS	14
J.	DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES	14
K.	PLAZOS DEL CONCURSO	14
ANEXO I	15
1.	GASTOS ELEGIBLES	15
2.	GASTOS NO ELEGIBLES	18

A. PRESENTACIÓN

1. En los últimos años el Perú ha sufrido una serie de desastres como consecuencia de los fenómenos naturales y cambios climatológicos, los que han tenido grandes impactos negativos en el país.

Recientemente, el impacto del fenómeno del “Niño Costero” viene generando enormes daños:

- ✓ 1 010 miles de personas afectadas y 171 miles damnificadas, siendo las regiones más afectadas: Piura, Lambayeque y La Libertad¹.
 - ✓ 54.8 miles de Has de cultivos afectados²
 - ✓ 2.6 miles de Kms de carreteras destruidas³
 - ✓ 221 miles de viviendas afectadas y 39 miles destruidas⁴
 - ✓ 2 MM de miembros de la PEA afectados⁵
 - ✓ 193 miles de empresas formales que habrían sido afectadas⁶
2. El Ministerio de la Producción (PRODUCE) asume el reto de promover el desarrollo de soluciones innovadoras y efectivas para la prevención, atención y recuperación frente a los fenómenos naturales, a través del impulso de proyectos enfocados a la gestión integral de riesgo de desastres.
 3. El Reto Perú Resiliente es un concurso gestionado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad “INNÓVATE PERÚ” y la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Ministerio de la Producción (DGITDF), que brinda Recursos No Reembolsables (RNR) a emprendedores y empresas para el cofinanciamiento de proyectos⁷ de implementación, validación y despliegue piloto de soluciones innovadoras para hacer frente a los desastres. Estas soluciones se expresan en productos, procesos, servicios o formas de comercialización innovadoras que a la fecha de postulación no hayan alcanzado el mercado o se hayan puesto en práctica – tal como se encuentran planteadas en la solicitud.

La presente convocatoria está dirigida a cofinanciar proyectos que propongan soluciones innovadoras para cualquiera de las etapas de un desastre⁸: (i) preparación (antes del desastre), (ii) Reacción (durante el desastre) y (iii) recuperación (después del desastre).

Los recursos provienen del Proyecto de Innovación para la Competitividad (Contrato BID 2693/OC PE), que tiene como objetivo contribuir a la consolidación y el dinamismo del mercado de innovación tecnológica para el incremento de la competitividad en el Perú.

¹ INDECI. Reporte de Situación diaria. 12 de abril

² ibidem.

³ ibidem

⁴ ibidem.

⁵ Ministerio de la Producción. Oficina General de Evaluación de Impacto y Estudios Económicos – OGDIEE-

⁶ ibidem

⁷ Se entenderá por “proyectos” a las iniciativas presentadas por las entidades elegibles.

⁸ Referido a desastres que ocurren en el Perú, tales como: Costa: Terremotos, tsunamis, sequías, inundaciones y deslizamientos.

Sierra: Heladas, lluvias torrenciales, deslizamientos y aludes.

Selva: Lluvias, deslizamientos e inundaciones.

B. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR AL RETO PERÚ RESILIENTE?

4. Pueden participar:

En la Categoría 1:

Equipos de Emprendedores que estén conformados por 2 a 5 personas naturales que:

- a) Cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar la propuesta. Es recomendable que el equipo esté integrado por, al menos, un especialista relacionado directamente con el desarrollo de la innovación y un gestor de negocios. El equipo podrá incluir integrantes extranjeros, siempre que por lo menos la mitad de los miembros del equipo sea peruano o tenga residencia en el país⁹ y que el Líder Emprendedor sea peruano o residente en el país.

Además, los miembros del equipo que sean peruanos, o residentes en el país, deberán:

1. Contar con Documento Nacional de Identidad (DNI) o carnet de extranjería vigente.
2. No contar con antecedentes penales ni policiales.
3. No estar calificados negativamente en centrales de riesgo.
4. No tener deudas tributarias.
5. No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.
6. No estar observado por INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE PERÚ tenga acceso por:
 - a. Mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución.
 - b. Incumplir con un Contrato o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.
7. No deberán ser servidores públicos a la firma del contrato.
8. En el caso de miembros extranjeros, éstos deberán contar con pasaporte vigente.
9. El Líder Emprendedor deberá tener una dedicación mínima de 40 horas semanales al proyecto. Los equipos con proyectos seleccionados para financiamiento deberán mantenerse durante la ejecución del proyecto. Los cambios de integrantes deberán ser solicitados por el Líder Emprendedor y deberán garantizar que las capacidades globales del equipo original se mantengan. Estos cambios serán evaluados y aprobados por INNÓVATE PERÚ. El Líder Emprendedor no podrá ser cambiado.

En la Categoría 2:

Empresas privadas¹⁰ que:

- a) Estén legalmente constituidas en el Perú como persona jurídica.
- b) Cuenten con no menos de un (01) año de funcionamiento continuo contado a partir de la fecha de inicio de actividades según el Registro Único de Contribuyentes (RUC), hasta la fecha de lanzamiento del concurso.
- c) Encontrarse en estado y condición de contribuyente activo/habido, según el Registro

⁹ Los miembros del Equipo Emprendedor solo podrán formar parte de un equipo, en cualquiera de los dos concursos de capital semilla. De presentarse en más de un equipo, todas las solicitudes donde dicho miembro forme parte del equipo, serán descalificadas.

¹⁰ En esta categoría no califican las personas naturales con negocio, las asociaciones productivas ni las cooperativas.

Único de Contribuyentes (RUC) de SUNAT¹¹.

- d) Presenten un Equipo Emprendedor conformado por 2 a 5 personas vinculadas a la empresa, que cuenten con las capacidades adecuadas para desarrollar la propuesta contenida en la solicitud. El equipo será liderado por uno de los socios de la empresa (Líder Emprendedor), quien tendrá a su cargo la coordinación del proyecto. El equipo podrá incluir extranjeros, siempre que por lo menos la mitad del equipo sea peruano o tenga residencia en el país. Además, los miembros del equipo peruanos o residentes en el país, deberán:
- Contar con DNI o Carnet de Extranjería vigente.
 - No contar con antecedentes penales ni policiales.
 - No estar calificados negativamente en centrales de riesgo.
 - No tener deudas tributarias ni de seguridad social.
 - No haber sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.
 - No deberán ser servidores públicos a la firma del contrato.
 - En el caso de miembros extranjeros, estos deberán contar con pasaporte vigente.
- e) La empresa solicitante debe cumplir con las condiciones generales para acceder a recursos de INNÓVATE PERÚ:
- No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT ni deuda por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas)¹².
 - No estar observadas por INNÓVATE PERÚ u otra fuente de financiamiento a la que INNÓVATE PERÚ tenga acceso por: mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada; o, incumplir con un Contrato o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato por incumplimiento.

5. INNÓVATE PERÚ se reserva el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del Artículo IV de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la Entidad Solicitante quedará eliminada del presente concurso y como futuro postulante a los concursos de INNÓVATE PERÚ.

C. ¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS FINANCIAN EL RETO PERÚ RESILIENTE?

6. Son proyectos elegibles:

Categoría 1: Aquellos que propongan el desarrollo de una solución innovadora a nivel de idea, representada en un producto, proceso, servicio o forma de comercialización que atienda cualquiera de las etapas de un desastre natural: (i) preparación (antes de un desastre), (ii) reacción (durante el desastre) y (iii) recuperación (después del desastre).

¹¹ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

¹² <http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

Categoría 2: Aquellos que propongan la implementación y/o validación y despliegue piloto en la zona de desastre de soluciones innovadoras, representadas en un producto, proceso, servicio o forma de comercialización que atienda cualquiera de las etapas de un desastre natural: (i) preparación (antes de un desastre), (ii) reacción (durante el desastre) y (iii) recuperación (después del desastre). El despliegue piloto de la solución innovadora en condición indispensable en la presente categoría.

7. En todos los casos, la propuesta deberá diferenciarse claramente, de lo ya existente en el segmento de mercado o zona de intervención al cual se dirige.
8. Los proyectos deben orientarse a la solución de las siguientes etapas:

Etapas 1: Preparación (antes)

En esta etapa se cofinanciará proyectos asociados a la prevención y predicción de desastres que permitan aumentar la resiliencia¹³ de las comunidades a fin de reducir el impacto económico y social de eventos extremos.

Se esperan proyectos de soluciones innovadoras que permitan que la población y las instituciones estén mejor preparadas y puedan mitigar las consecuencias ante un evento fortuito de la naturaleza.

A manera referencial (no limitativa), en esta etapa se esperan soluciones tales como:

→Soluciones innovadoras de alerta temprana de un fenómeno natural que permitan:

- Detectar aluviones (huaycos o lloclla)
- Brindar información oportuna para que la población y autoridades puedan adoptar las medidas oportunas de seguridad.
- Obtener información hidrológica e hidráulica para determinar la evolución de un caudal de agua de un río o de un colector de saneamiento.
- Detectores sísmicos de bajo costo para hogares, oficinas, empresas, industrias, escuelas etc.

→Soluciones innovadoras que permitan la estimación del riesgo:

- Análisis de la vulnerabilidad
- Cálculo del riesgo
- Identificación del peligro

→Soluciones innovadoras que permitan la reducción de riesgos:

- Preparación y educación para que la población y las instituciones estén mejor preparadas y puedan mitigar las consecuencias ante un evento fortuito de la naturaleza.

Etapas 2: Reacción (durante)

En esta etapa se cofinanciará proyectos que permitan mejorar la atención y reacción de una comunidad durante y hasta 72 horas posteriores a una emergencia. Se buscan respuestas rápidas y eficientes que mitiguen las consecuencias inmediatas de un desastre.

¹³ Resiliencia: capacidad de los seres humanos para adaptarse positivamente a situaciones adversas

Por tanto, se espera proyectos de soluciones innovadoras para la atención de emergencias, básicamente de asistencia de techo, abrigo, alimento, salud, así como de la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros) que permitan normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. La rehabilitación es parte de la respuesta ante una emergencia¹⁴.

Estos proyectos deberán actuar en las zonas afectadas.

A manera referencial (no limitativa), en esta etapa se esperan soluciones innovadoras que permitan:

- La organización y despliegue logístico adecuado para la entrega eficaz y oportuna de la ayuda a los damnificados¹⁵.
- La identificación oportuna de zonas devastadas.
- Encontrar supervivientes entre los escombros.
- La rehabilitación rápida de infraestructura (puentes, carreteras).
- Albergues/refugios temporales.
- La evaluación de daños y análisis de necesidades (Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Es parte de la evaluación o estimación de riesgo).

Etapa 3: Recuperación (después)

En esta etapa se cofinanciará proyectos asociados a la reconstrucción de las zonas afectadas, que permitan establecer condiciones físicas, económicas y sociales sostenibles, tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias y adoptadas de las lecciones dejadas por el desastre¹⁶.

Se espera proyectos de soluciones innovadoras orientados a la reconstrucción y construcción con enfoque de gestión de riesgos de desastres de¹⁷:

- infraestructura y equipamiento de centros de salud y educativos;
- infraestructura vial y de conectividad;
- agrícola que incluya canales, reservorios y drenes;
- infraestructura y gestión integral de manejo de cuencas;
- programas de vivienda de interés de social;
- infraestructura de saneamiento e infraestructura eléctrica;
- gestión de capacidades productivas y turísticas.

Estos proyectos deberán actuar en las zonas afectadas.

9. En cualquiera de las etapas, las propuestas deben precisar:

¹⁴ INDECI. Atención de una emergencia. Terminología de Defensa Civil. Noviembre 2005.

¹⁵ Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio. INDECI. Ob.cit

¹⁶ Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SINAGERD- Ley 29664.

¹⁷ Proyecto de Ley que aprueba Disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios.

- ✓ ¿Cuál es el problema que se busca solucionar?
- ✓ ¿Cuál es la solución propuesta?
- ✓ ¿En qué etapa del desastre aplicará la solución?
- ✓ ¿Quiénes serán los usuarios de la solución?
- ✓ ¿Cuáles son los atributos que debe asegurar la solución?
- ✓ ¿En qué circunscripción se aplicará la solución?

D. ¿QUÉ ACTIVIDADES FINANCIA EL RETO PERÚ RESILIENTE?

10. Las actividades que pueden financiarse con el proyecto son:

Categoría 1:

- Consultoría, asesorías y servicios especializados para el desarrollo y/o validación técnica y/o comercial de la solución innovadora.
- Estudios de mercado, focus groups y otros estudios para la validación técnica y/o comercial de la solución innovadora.
- Desarrollo, mejora o perfeccionamiento de pruebas de conceptos o prototipos, incremento de funcionalidades, validaciones y pruebas técnicas, u otros desarrollos con miras a validar el prototipo y/o a desarrollar la prueba de concepto y/o la idea de solución innovadora.
- En los casos en que la solución supere la fase de prototipo, podrán financiarse actividades de empaquetamiento comercial.
- Viajes en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.
- Otros gastos vinculados a la validación de la solución.
- Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor.
- Materiales e insumos
- Equipos menores relacionados al desarrollo del proyecto podrán financiarse con aporte monetario y no monetario del Equipo Emprendedor.

Categoría 2:

- Consultorías, asesorías, y servicios especializados para la mejora, perfeccionamiento y/o adaptación de la solución innovadora a la zona de desastre.
- Adquisición y desarrollo de software especializado.
- Adquisición y suscripción de documentación y bases de datos especializadas.
- Viajes en el país o el extranjero, que contribuyan significativamente a los objetivos del proyecto.
- Registro, gestión y comercialización de propiedad intelectual, autorizaciones de acceso a recursos genéticos o conocimientos tradicionales.
- Honorarios para miembros del Equipo Emprendedor.
- Adquisición de equipos vinculados directamente al proyecto (máximo 30% de los RNR).
- Materiales e insumos
- Otros gastos vinculados al proyecto.

El detalle de los gastos elegibles y no elegibles figura en el Anexo I.

11. El financiamiento tiene carácter no reembolsable y se desembolsará contra el cumplimiento de hitos previamente definidos.

E. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

12. Los proyectos deberán tener una duración máxima de doce (12) meses, contados desde la fecha de inicio del proyecto, que es el momento en que se hace efectivo el primer depósito en la cuenta bancaria del proyecto por parte de cualquiera de las entidades participantes, previa firma del contrato de adjudicación de RNR.

13. Financiamiento :

Categoría 1:

INNÓVATE PERÚ otorgará RNR por un máximo de S/ 50 000 (cincuenta mil soles). Adicionalmente, un monto equivalente al 10% de dichos recursos se asignarán a una incubadora o aceleradora financiada por INNÓVATE PERÚ para cubrir el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Este monto no forma parte de los RNR, pero deberá sumarse al mismo para completar el total de RNR otorgado a los proyectos seleccionados. Dicho RNR total corresponderá a un máximo del 70% del total de presupuesto de proyecto. El 30% restante – como mínimo - deberá constituir el aporte monetario y no monetario de los equipos beneficiarios, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	RNR máximo		Aporte Monetario Mínimo	Aporte No Monetario Máximo
	% proyecto	RNR S/	% proyecto	% proyecto
Capital semilla para equipos	70%	50,000	10%	20%
Seguimiento por parte de incubadoras/aceleradoras		5,000		

Categoría 2:

INNÓVATE PERÚ otorgará recursos no reembolsables por un máximo de S/ 150, 000 (ciento cincuenta mil soles).

Dicho RNR corresponderá a un máximo del 70% del total de presupuesto de proyecto. El 30% restante, como mínimo, deberá constituir el aporte monetario y no monetario de las empresas beneficiarias, de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro	RNR máximo		Aporte Monetario Mínimo	Aporte No Monetario Máximo
	% proyecto	RNR S/	% proyecto	% proyecto
Capital semilla para empresas	70%	150,000	20%	10%

14. Las condiciones para la ejecución del financiamiento se establecen en un Contrato de Adjudicación.

F. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

15. No se admitirán para evaluación, solicitudes que:
- Presenten proyectos que no se adecuen a los objetivos y requisitos de las Bases.
 - Sean presentadas por solicitantes que no cumplen los requisitos o con las condiciones señaladas en las Bases.
 - Estén incompletas, no sean claras o no sean presentadas a través del sistema en línea (plataforma F6S)
 - Incluyan Declaraciones Juradas incompletas o cuando en dichas declaraciones se evidencie que los solicitantes no cumplen con todos los requisitos y condiciones exigidas.
 - Provenzan de empresas que ya han sido beneficiarios de la presente categoría de concurso.
 - Presenten proyectos que vulneren derechos de propiedad intelectual, o sean plagio o copia de otros proyectos evaluados, en ejecución o culminados en los concursos de INNÓVATE PERÚ u otras fuentes de financiamiento a las que el Programa tenga acceso.
16. **Requisitos:** Los postulantes deberán presentar vía online y dentro del plazo de la convocatoria lo siguiente:
- Solicitud de Financiamiento (Formato I), donde se presenta la descripción del proyecto.
 - Video de 3 minutos, donde el Equipo Emprendedor presenta la idea de negocio y sus capacidades, de acuerdo a las orientaciones que figuran en el Formato I.
 - Declaración Jurada de compromiso, del Equipo Emprendedor (Formato II), con firmas originales y datos legibles.
 - La Solicitud de Financiamiento será completada en idioma español.
17. **Información adicional:** En el caso que la solicitud sea preseleccionada, el Comité Técnico podrá solicitar la presentación de nueva documentación, la profundización de algún aspecto señalado en la Solicitud de Financiamiento, la realización de una visita técnica o cualquier otra acción que permita comprender mejor el alcance del proyecto o las capacidades del equipo.
18. Los documentos en original serán solicitados por INNÓVATE PERÚ para la firma del Contrato o cuando lo considere pertinente. INNÓVATE PERÚ tiene la facultad de fiscalización posterior

según numeral 1.16, del inciso 1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del concurso y como futuro postulante a los concursos de INNÓVATE PERÚ.

G. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

19. La evaluación se realizará en dos etapas:

- i) **Preselección de solicitudes**, donde por lo menos dos (02) evaluadores externos evaluarán las solicitudes con respecto a su mérito innovador, modelo de negocio, potencial de crecimiento y las capacidades del Equipo Emprendedor.
- ii) **Selección de solicitudes**, donde el Comité Técnico validará y priorizará una lista de emprendimientos a ser financiados, la cual será presentada al Consejo Directivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad para su ratificación.

20. **Preselección de Solicitudes:** Las solicitudes serán evaluadas por un mínimo de dos (02) evaluadores externos de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio	Peso
Mérito innovador <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de innovación de la propuesta. 2. Contenido tecnológico de la propuesta. 	25%
Modelo de negocio <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de diferenciación de la solución planteada sobre la oferta actual y ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación. 2. Nivel de consolidación de la solución innovadora en el mercado objetivo (categoría 2). 	25%
Potencial de impacto <ol style="list-style-type: none"> 1. Definición y tamaño del mercado y beneficios potenciales. 2. Potencial de escalabilidad de las soluciones propuestas. 3. Trayectoria de la empresa (categoría 2). 4. Consistencia de la metodología planteada. 5. Factibilidad técnica. 6. Viabilidad en términos de plazo/ recursos. 	30%

Capacidad del Equipo Emprendedor	
<ol style="list-style-type: none">1. Complementariedad de los perfiles de los miembros del equipo.2. Capacidades técnicas y/o tecnológicas del equipo3. Experiencia empresarial y comercial del equipo.4. Respaldo y redes para llevar adelante la estrategia.5. Relevancia del aporte monetario de la empresa y/o de inversionistas privados (categoría 2).	20%

21. Cada criterio será calificado sobre una escala de cinco (05) puntos y será afectado por el factor de ponderación. La suma de los ponderados de cada criterio constituirá la nota final de la evaluación técnica de la solicitud.
22. Para que una solicitud sea considerada preseleccionada, ésta debe de tener una nota final de por lo menos tres (03) como promedio y además debe obtener un promedio de por lo menos tres (03) en el criterio de Mérito Innovador; y ubicarse entre las 20 primeras según orden de prelación.
23. **Selección de Solicitudes:** Las solicitudes preseleccionadas serán evaluadas de acuerdo al siguiente procedimiento:
24. **Comité Técnico:** El Comité está compuesto por especialistas de amplia trayectoria en el sector empresarial, público, de inversiones o vinculado al mundo del emprendimiento o la gestión del riesgo en desastres naturales, responsable de validar la evaluación realizada por los evaluadores externos y priorizar los proyectos para proponerlos al Consejo Directivo del Proyecto de Innovación para la Competitividad, quien será el encargado de ratificar los proyectos. El Comité podrá solicitar una entrevista, presentación, asignar tareas o realizar pruebas de obligatorio cumplimiento a los Equipos Emprendedores. La participación del líder del Equipo en estas actividades es obligatoria.
La priorización que realice considerará lo siguiente:
 - Impacto potencial.
 - Capacidad del equipo emprendedor para consolidar la solución.
 - Nivel de innovación.
- **Consejo Directivo:** Los proyectos evaluados y priorizados serán remitidos al Consejo Directivo para su ratificación.
25. Los Evaluadores Externos, el Comité Técnico, el Consejo Directivo, el INNÓVATE PERÚ y el Ministerio de la Producción se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, preselección y selección de las propuestas presentadas en todas las etapas.
26. Los resultados del concurso se informarán a los postulantes y se publicarán en el portal web de INNÓVATE PERÚ (www.innovateperu.gob.pe) y de StartUp Perú (www.start-up.pe), según los plazos establecidos. Los postulantes deberán respetar los resultados del Concurso, los cuales no podrán ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente Concurso.

H. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

27. "Reunión previa":

Categoría 1:

Antes de firmar el Contrato, los Equipos Emprendedores serán asignados a una Incubadora o aceleradora que realizará el seguimiento técnico y administrativo del proyecto. Ningún Equipo Emprendedor recibirá financiamiento si no acepta la asignación de la incubadora o aceleradora realizada por INNÓVATE PERÚ, o si no acepta las condiciones de financiamiento establecidas en las presentes Bases y en el Manual Operativo de Proyecto.

El Equipo Emprendedor y la incubadora deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones. Dichos documentos formarán parte del Contrato de Adjudicación de RNR.

Categoría 2:

Antes de firmar el Contrato, el Equipo Emprendedor y un ejecutivo de INNÓVATE PERÚ sostendrán una reunión en la que se realizarán los ajustes necesarios a las propuestas, estableciendo el Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir de manera previa a los desembolsos, así como un Plan de Adquisiciones. Dichos documentos formarán parte del Contrato de Adjudicación de RNR.

28. Documentación para la firma del Contrato de adjudicación:

Categoría 1:

El Equipo Emprendedor debe presentar:

- Carta con los datos de la cuenta del Líder Emprendedor, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los desembolsos de los RNR (Número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Declaración jurada de dirección actualizada.

Categoría 2:

Para la firma del Contrato, la empresa debe presentar:

- Carta con los datos de la cuenta corriente de la empresa, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los depósitos de los RNR (número de Cta. Cte, Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
- Declaración jurada de dirección actualizada.

29. INNÓVATE PERÚ suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables – RNR con la empresa, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la empresa en caso se apruebe su proyecto y se le asigne financiamiento.

30. El Contrato de Adjudicación de RNR contiene:

- Plan de Trabajo con hitos y condiciones a cumplir para el desembolso del

financiamiento.

- Condiciones para la adecuada ejecución de los recursos públicos asignados.
- Vigencia del Contrato.
- Otras condiciones que sean necesarias para regular la transferencia de recursos.

31. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos de INNÓVATE PERÚ, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

I. PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSFERENCIA, DIFUSIÓN Y MASIFICACIÓN DE RESULTADOS

32. La “Entidad Ejecutora” asegura el derecho al Ministerio correspondiente – o a un proveedor autorizado del Ministerio correspondiente - de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual que se generen producto del desarrollo del proyecto. Asimismo, es obligación de la “Entidad Ejecutora” entregar al Ministerio correspondiente los manuales, documentación técnica y toda información relevante al paquete tecnológico generado como resultado del proyecto, con el fin de elaborar las bases de una licitación pública o similar que permita implementar la solución innovadora a una escala superior al piloto desplegado como parte del proyecto (p.e. regional o nacional).

J. DIFUSIÓN, CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE LAS BASES

33. El Ministerio de la Producción e INNÓVATE PERÚ realizarán actividades de difusión para las personas interesadas en presentar solicitudes. Las fechas de las actividades de difusión serán publicadas en el portal web de INNÓVATE PERÚ (www.innovateperu.gob.pe) y de StartUp Perú (www.start-up.pe).
34. Las consultas serán dirigidas a: innovación@produce.gob.pe

K. PLAZOS DEL CONCURSO

35. Los plazos del concurso son:

Actividades	Fecha
Publicación de bases para consulta	8 de mayo de 2017
Publicación de bases integradas y Apertura de Postulación	15 de mayo de 2017
Fecha de cierre de convocatoria	20 de junio de 2017
Publicación de resultados	Julio de 2017

ANEXO I
ORIENTACIONES PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO:
GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

1. GASTOS ELEGIBLES

A continuación se presentan **gastos elegibles**, es decir aquellos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con recursos del INNÓVATE PERÚ o con aporte de las empresas.

Es importante notar lo siguiente:

- Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría, por ejemplo “*Honorarios*”, que comprende diferentes tipos de gastos, por ejemplo “*incentivos*”.
- Los Recursos No Reembolsables (RNR) es el financiamiento otorgado por INNÓVATE PERÚ a cada proyecto.
- El aporte de las empresas puede ser monetario o no monetario. El aporte monetario es la contribución en dinero que las empresas depositan en la cuenta del proyecto. El aporte no monetario es la valorización de los recursos asignados temporalmente al proyecto por las empresas.
- Algunos gastos que pueden ser incluidos dentro del proyecto pero no pueden ser financiados con RNR del INNÓVATE PERÚ sino con el aporte de las empresas (por ejemplo Alquiler de Vehículos) o presentan límites para ser financiados con RNR (por ejemplo incentivos a personal). Este tipo de restricciones son excepcionales y se presentan en la tabla siguiente.
- Las actividades obligatorias en todo proyecto son: línea de base y de salida de acuerdo a Formato INNÓVATE PERÚ, Informe Final de Resultados y talleres públicos de difusión.

A continuación se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

PARTIDA PRESUPUESTAL	Descripción del gasto
1. Honorarios	
Honorarios e incentivos para el Equipo Emprendedor	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Categoría 1: Los honorarios e incentivos del líder y/o equipo emprendedor podrán ser cubiertos con RNR. Adicionalmente, la dedicación del equipo emprendedor puede ser considerada como aporte no monetario. ▪ Categoría 2: Corresponde a la valorización del trabajo que el Líder Emprendedor y el Equipo Emprendedor realicen como parte del proyecto.
2. Materiales e insumos	
Materiales e insumos para las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada proyecto debe estimar los requerimientos de materiales e insumos. Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario del equipo. No existe restricción de montos o porcentajes.

3. Equipos	
Equipos directamente vinculados al proyecto.	<p>Cada proyecto debe estimar los requerimientos de equipos que estén directamente vinculados al desarrollo y éxito del proyecto.</p> <p>Pueden financiarse hasta con un máximo del 30% de los RNR y aporte monetario o no monetario del equipo o la empresa.</p>
4. Asesorías y consultorías especializadas	
Asesorías individuales o de empresas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asesorías especializadas de expertos o empresas en temas y periodos específicos del proyecto. Dentro de este rubro también se puede financiar servicios de especialistas para capacitación al Equipo Emprendedor en temas asociados al proyecto. ▪ Las asesorías deben costearse a <u>suma alzada o todo costo</u>, es decir incluyendo dentro del costo total los honorarios, viáticos y pasajes de los especialistas o empresas contratadas. ▪ Las asesorías pueden ser contratadas con especialistas o empresas nacionales o extranjeros. ▪ Los asesores o consultores no forman parte del Equipo Emprendedor ni de la empresa. ▪ Se pueden financiar con RNR o aporte monetario de la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.
5. Servicios tecnológicos y empresariales	
Servicios de terceros vinculados a las actividades del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios tecnológicos y empresariales necesarios para el proyecto. ▪ Servicios de desarrollo de software necesarios para el proyecto. ▪ Otros servicios asociados a la validación de los productos, servicios o formas de comercialización. ▪ Se pueden financiar con RNR o aporte monetario del equipo o la empresa. No existe restricción de montos o porcentajes.
6. Pasajes y viáticos	
Pasajes y viáticos para trabajo de campo y capacitación, eventos de networking y participación en programas de aceleración en el extranjero	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasajes y viáticos, nacionales o internacionales, se financian exclusivamente para el Equipo Emprendedor y para la realización de actividades de adquisición de Know how y capacitación (seminarios, pasantías, cursos cortos, demos days, ruedas de negocios, etc.) relacionados directamente con el proyecto.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasajes y viáticos para participar de procesos o eventos de aceleración en el extranjero. ▪ Los gastos para pasajes y viáticos para capacitación y eventos de networking no pueden superar el 20% de los RNR.
7. Otros gastos	
Licencias por uso de propiedad intelectual	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros, tales como software o licencias. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario.
Difusión y transferencia del conocimiento del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Taller de cierre de carácter público para la difusión de los resultados finales del proyecto. <u>Es una actividad obligatoria del proyecto.</u> ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario.
Material bibliográfico y bases de datos especializadas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquisición o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información necesarias para el proyecto, en formato físico o electrónico. Sólo podrá contratarse la suscripción como máximo por el tiempo del proyecto. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario. No existe límite de contratación.
8. Gastos de Gestión	
1. Gastos relacionados con la gestión y administración del proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Gastos menores para útiles de oficina, como máximo S/. 2,000 nuevos soles. Estos gastos deberán estar debidamente sustentados. ▪ Pueden financiarse con RNR y aporte monetario o no monetario.
9. Gastos sólo financiables con aporte monetario o no monetario del equipo (no se financia con RNR)	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alquiler de vehículos (de acuerdo a la zona) para el trabajo de campo. Sólo se reconocerá los días efectivos del trabajo de campo. ▪ Alquiler de equipos multimedia y de locales para el desarrollo de actividades de reclutamiento. ▪ Gastos de desaduanaje, flete y el IGV. ▪ Seguros de cualquier tipo. 	

2. GASTOS NO ELEGIBLES

No son elegibles los siguientes gastos:

- Beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto, CTS y cualquier otro tipo de beneficio laboral.
- Gastos por personal administrativo.
- Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
- Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
- Adquisición y/o alquiler de equipos y bienes duraderos.
- Adquisición y/o alquiler de insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
- Adquisición y/o alquiler de inmuebles y vehículos.
- Adquisición de bienes usados.
- Financiamiento de deuda.
- Compra de acciones.
- Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
- Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
- Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
- Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.

FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO – Categoría 1

A. SOBRE EL EMPRENDIMIENTO

1.1 DATOS BÁSICOS

1.1. Nombre del Proyecto	
1.2. Tiempo del proyecto (meses)	(Se desplegará un listbox)
1.3. Región de postulación	(Se desplegará un listbox)
1.4 Provincia de postulación	(Se desplegará un listbox)
1.5. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios? De ser así, favor señalar la organización.	

1.2 DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA

2.1. Describa la problemática que busca solucionar	
2.2. Describa la solución (producto, servicio, proceso o forma de comercialización innovadora. Destaque los componentes innovadores y contenido tecnológico	
2.3. Indique las ventajas competitivas generadas a partir de la diferenciación	
2.3 ¿En qué etapa del desastre actúa principalmente la solución?	(Se desplegará un listbox)
2.4. Indique los principales usuarios de la solución	
2.5. ¿La solución descrita presenta algún componente tecnológico original? ¿Algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa? ¿Cuenta con alguna patente? +	

Favor elegir entre las siguientes opciones:

(i) Preparación (antes de un desastre), (ii) reacción (durante el desastre) y (iii) recuperación (después del desastre)

1.3 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO Y MODELO DE NEGOCIOS

3.1. Describa y cuantifique población que se verá beneficiada	
3.2 Describa su modelo de negocios en función a: modelo de ingresos y propuesta de valor.	
3.3 Indique si son necesarias alianzas clave para el desarrollo del proyecto	

1.4.OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

Objetivo General (Propósito del Proyecto)		Resultados Finales (bien, servicio o proceso)	Medios de verificación
		R1	MV1
		R2.	MV2.
		R3.	MV3.
Objetivos Específicos (Componentes)			
1		Resultados Intermedios:	P1.
			P2.
			P3.
2		Resultados Intermedios:	P1.
			P2
			P3.
3		Resultados Intermedios	P1
			P2
			P3
4	Gestión y Cierre de Proyecto (actividad obligatoria)	Resultados Intermedios	P1
			P2
			P3

1.5. VIDEO EXPLICATIVO

El video debe mostrar, el problema que se aborda y la propuesta de solución innovadora. El video debe tener una duración máxima de 3 minutos. (URL)

B. SOBRE EL EQUIPO EMPRENDEDOR

Equipo	Líder Emprendedor	Equipo Emprendedor	Equipo Emprendedor	Equipo Emprendedor	Equipo Emprendedor
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO					
Nombres y Apellidos					
Genero					
Fecha de nacimiento					
Nacionalidad (países)					
DNI / Carnet de Extranjería					
Lugar de nacimiento					
¿Cuenta con algún tipo de discapacidad?					
PERFIL EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR					
Nivel educativo alcanzado*					
Profesión/formación					
Experiencia como emprendedor (años)					
Horas semanales de dedicación					

*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Secundaria incompleta, b) Secundaria completa, c) Técnico incompleto, d) Técnico completo, e) Universitaria incompleta, f) Universitaria completa, g) Postgrado incompleto, h) Postgrado completo

C. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

N°	Partida	Costo	RNR (Innovate Perú)	Aporte del equipo	
				Monetario	No monetario
1	Honorarios				
2	Consultorías especializadas				
3	Materiales e insumos				
4	Servicios tecnológicos o empresariales				
5	Gastos de gestión				
6	Pasajes y viáticos				
7	Equipos y bienes duraderos				
8	Otros gastos				
TOTAL (S/.)					

D. OTROS

1.6. ¿CÓMO TE ENTERASTE DE START UP PERÚ?

(Se desplegará un listbox)

1.7. DATOS DE CONTACTO DEL LÍDER EMPRENDEDOR

Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Start Up Perú y el equipo emprendedor, a través del líder emprendedor designado.

10.1. Teléfono de contacto 1	
10.2. Teléfono de contacto 2	
10.3. Correo electrónico 1	
10.4. Correo electrónico 2	

FORMATO I: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO – Categoría 2

A. SOBRE EL EMPRENDIMIENTO

1.1. DATOS BÁSICOS

1.1. Nombre del Proyecto	
1.2. Tiempo del proyecto (meses)	(Se desplegará un listbox)
1.3. Región de postulación	(Se desplegará un listbox)
1.4. Provincia de postulación	(Se desplegará un listbox)
1.5. ¿El proyecto es respaldado por una incubadora o aceleradora de negocios? De ser así, favor señalar la organización.	

1.2. DATOS DEL PRODUCTO, SERVICIO O FORMA DE COMERCIALIZACIÓN INNOVADORA

2.1. Describa la problemática que busca solucionar	
2.2. Describa la solución (producto, servicio, proceso o forma de comercialización innovadora. Destaque los componentes innovadores o diferenciadores de su propuesta.	
2.3. ¿En qué etapa del desastre actúa principalmente la solución?*	(Se desplegará un listbox)
2.4. ¿En qué fase de desarrollo se encuentra la solución?	(Se desplegará un listbox)
2.5. Indique los principales usuarios de la solución	
2.6. ¿La solución descrita presenta algún componente tecnológico original? ¿Algún desarrollo, resultado de investigación, integración de tecnologías o similar ha sido desarrollado por los miembros del equipo o de la empresa? ¿Cuenta con alguna patente?	

Favor elegir entre las siguientes opciones:

(i) Preparación (antes de un desastre), (ii) reacción (durante el desastre) y (iii) recuperación (después del desastre)

1.1. DESCRIPCIÓN DEL MERCADO Y MODELO DE NEGOCIOS

3.1. Describa y cuantifique la población que se verá beneficiada	
3.2. Describa el potencial de escalabilidad y aplicabilidad en otras zonas geográficas del Perú y el mundo	
3.3 Describa su modelo de negocios en función a : modelo de ingresos y propuesta de valor	
3.4 Indique si son necesarias alianzas clave para la implementación del proyecto	

1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1. ¿La empresa ha recibido inversión privada o existe algún acuerdo para recibirla próximamente?	
4.2. ¿Cuánto ha sido el monto facturado en el último año?	
4.3. Capacidad y previsiones financieras para la implantación y/ validación	

1.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y RESULTADOS DEL PROYECTO

Objetivo General (Propósito del Proyecto)		Resultados Finales (bien, servicio o proceso)	Medios de verificación
		R1	MV1
		R2.	MV2.
		R3.	MV3.
Objetivos Específicos (Componentes)			
1		Resultados Intermedios:	P1.
			P2.
			P3.
2		Resultados Intermedios:	P1.

			P2.
			P3.
3		Resultados Intermedios:	P1.
			P2.
			P3.
4		Resultados Intermedios:	P1.
			P2.
			P3.
5	Gestión y Cierre de Proyecto (actividad obligatoria)	Resultados Intermedios:	P1.
			P2.
			P3.

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGIA

6.1. Describa la estrategia de implementación y/o validación en campo que pretende implementar la empresa	
6.2. Cuáles son los impactos esperados: Social y económico	

1.2. VIDEO EXPLICATIVO

El video debe mostrar, el problema que se aborda y la propuesta de solución innovadora. El video debe tener una duración máxima de 3 minutos. (URL)

B. SOBRE LA EMPRESA

1.3. DATOS BÁSICOS DE LA EMPRESA

8.1. RUC	
8.2. Razón Social	
8.3. Nombres y Apellidos del Representante Legal	
8.4 Tipo de Documento: DNI/ Carnet de extranjería	
8.5 Número de Documento:	
8.4. Dirección de la empresa	
8.5. Teléfono de contacto	
8.6. Correo electrónico	

1.4. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA

9.1. Presente brevemente a la empresa

C. SOBRE EL EQUIPO EMPRENDEDOR

Equipo	Líder Emprendedor / Coordinador general	Equi po Emprend edor 1	Equipo Emprende dor 2	Equipo Emprendedo r 3	Equipo Emprended or 4
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO					
Nombres y Apellidos(Datos separados)					
Sexo (listbox)					
Fecha de Nacimiento					
Nacionalidad					
DNI/Carnet de Extranjería (Listbox)					
Lugar de nacimiento (Región/ Provincia)					
¿Cuenta con algún tipo de discapacidad? (Listbox: SI/NO)					
PERFIL EDUCATIVO Y EMPRENDEDOR					
Nivel educativo alcanzado* (Listbox)					
Profesión/ formación					
Experiencia como emprendedor (años)					
Horas semanales de dedicación (números)					

*Favor elegir entre las siguientes opciones: a) Secundaria incompleta, b) Secundaria completa, c) Técnico incompleto, d) Técnico completo, e) Universitaria incompleta, f) Universitaria completa, g) Postgrado incompleto, h) Postgrado completo

D. SOBRE EL FINANCIAMIENTO

El presupuesto debe cumplir con los porcentajes máximos y mínimos de aporte según lo establecido en las presentes bases.

N°	Partida	Costo	RNR (Innovate Perú)	Aporte del equipo	
				Monetario	No monetario
1	Honorarios				
2	Consultorías especializadas				
3	Materiales e insumos				
4	Servicios tecnológicos o empresariales				
5	Gastos de gestión				
6	Pasajes y viáticos				
7	Equipos y bienes duraderos				
8	Otros gastos				
TOTAL (S/.)					

E. OTROS

1.10. ¿CÓMO TE ENTERASTE DE START UP PERÚ?

(Se desplegará un listbox)

1.11. DATOS DE CONTACTO DEL LÍDER EMPRENDEDOR

Es importante la consignación de datos actualizados para establecer el contacto entre Start Up Perú y el equipo emprendedor, a través del líder emprendedor designado.

11.1. Teléfono de contacto 1	
11.2. Teléfono de contacto 2	
11.3. Correo electrónico 1	
11.4. Correo electrónico 2	

FORMATO II: DECLARACIÓN JURADA DEL EQUIPO EMPRENDEDOR

Los miembros del Equipo Emprendedor declaramos bajo juramento que:

1. Invertiremos al menos 4 horas a la semana juntos, de manera presencial o virtual, para desarrollar el proyecto.
2. Contamos con DNI o carnet de extranjería vigente (residentes) o, de ser extranjeros, con pasaporte vigente al momento de postular al Concurso.
3. No contamos con antecedentes penales ni policiales.
4. No estamos calificados negativamente en centrales de riesgo.
5. No tenemos deudas tributarias.
6. La propuesta es original y no copiada o plagiada de otra.
7. La propuesta presentada no viola ningún derecho de propiedad intelectual.
8. Cumpliremos con prácticas empresariales responsables y éticas para el desarrollo del proyecto.
9. Proporcionaremos información necesaria para fines de difusión y promoción de StarUp Perú.
10. Cumpliremos con las bases y el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables.

(firma)

(firma)

Nombre y Apellido

DNI

Nombre y Apellido

DNI

(firma)

(firma)

Nombre y Apellido

DNI

Nombre y Apellido

DNI

(firma)

Nombre y Apellido

DNI